

118 46
diferencias, y presumencias de la expresada Orden de
Cataluña, y descripciones, y Virutas de la mencionada Encomienda
de Abanilla, que en proveye de mi voluntad, y q
por el Contador General de mi Hacienda se tome lo razon
de este titulo, que he mandado despatchar firmado de
mi mano, sellado con el Vello R. de mi Armar, y re
fundado del Infrascripto D. Juan Miguel de Arrieta
mi Visitador de Camara, con el de forma de octavo de Agosto
de mill Veteientos Veteientos y dos = Luis = Juan Miguel
de Arrieta = V. A. ha tenido en nombrar a D. Juan Baptista
Marfil Abogado de los R. Consejo, por Governador y
teniente Justicia mayor de la Villa de Abanilla = En la Con
taduria General de V. A. = Reg. Lib. 87 f. 13, b. = Veteientos
la razon de el R. titulo antecedente: Madrid diez y ocho
de Agosto de mill Veteientos Veteientos y dos = D. Joseph
Proencio Arrieta

O
B
B
B

Entiendo en la Vota Capitular del Ayuntamiento, de esta Villa
de Abanilla en esta a veinte y cinco dias del mes de
Agosto de mill Veteientos Veteientos y dos años
de la Real Cedula de D. Juan Baptista Marfil contenido en el R.
Titulo antecedente, que con el y ley ala letra de los Venorables
Juan Taxate de Vanebur, y Finis de la raxana Valan Alcaide
de los Ordinarios Juan, Ruvia de Almarubas, y Juan Laxara
Dexidoran, y Juan Viver Jurado Consejo Justicia y Repre
ntacion de esta Ciudad y Villa, quienes en su inteligencia
Entiendo este Ayuntamiento, Entendidos de una Anovi
cion de V. A. R. el 1.º Termino, D. Luis Comendador de esta Encomienda
munda, para que quienes de un var. Orden de el R. titulo que
anteado obedeciendole con el respeto devido, devian de mandarlo
y mandaron, que para el cumplim. q. corresponde Veteientos y
p. en su Vota determinan en el primer Capitulo, lo que
sea correspondiente a Justicia, con acuerdo y dictamen de
Averox, y lo firmaron los que suscriben de D. H. de q. doys =
Juan Taxate = Finis de la raxana Valan = Juan Viver = Ante
mi Antonio Guardiola de Aragon

119
Reg.
B
B
B

D. Juan Baptista Marfil Abogado de los Reales Consejos

